



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de mayo de 1995.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar hasta el 30 de noviembre de 1995 los alcances de la Resolución N° 1795/94 en lo referente a la contratación de siete agentes con categoría presupuestaria de Secretario de Juzgado para desempeñarse en las Fiscalías de Primera Instancia con asiento en las localidades del interior del País que a continuación se detallan:

Formosa

Posadas

Concepción del Uruguay

Paso de Los Libres

Mendoza N° 1 y 2

Rio Gallegos

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.-

3°) Conceder licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones a aquellos agentes que pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación (art.34 R.L.J.N.)

Regístrese, hágase saber a los organismos correspondientes por intermedio de la Procuración General de la Nación y archívese.-

JULIO S. NAJIBENG
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION